



REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE DIBUJO Y 3D.

Son usuarios:

- Los estudiantes inscritos en el actual período escolar.
- Los asistentes a cursos especiales ofrecidos por la UPT.
- Los docentes y personal administrativo del programa educativo de Ingeniería Civil.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 21:00 p.m., último acceso permitido será a las 20:00 horas.
- Al término de las actividades académicas conforme el calendario oficial de la UPT, ya no habrá servicio.
- El Laboratorio de realidad virtual permanecerá cerrado los días que marque como suspensión de labores el calendario oficial.
- La interrupción extraordinaria de los servicios de este laboratorio de realidad virtual, ya sea por inventario, mantenimiento u otras actividades, será determinada y autorizada por la Dirección de Laboratorios de Ingeniería Civil, haciéndolo del conocimiento de los usuarios oportunamente.

Los usuarios del laboratorio de dibujo y 3D deberán acatar las siguientes reglas:

- Será responsabilidad del docente en turno el adecuado uso y acato de las reglas en su horario de clase, acomodando a su grupo conforme al número de lista correspondiente a la identificación del equipo.
- El grupo que ingrese ordenadamente deberá traer su gel antibacterial o sanitizante líquido para aplicar antes de entrar, así como una toalla húmeda para limpiar su área de trabajo, teclado y mouse antes y después de su uso, para que el siguiente grupo pueda hacer uso del mismo.
- Uso obligatorio de cubre boca.
- Se prohíbe el acceso con casco, chaleco de seguridad y botas que tengan lodo en la suela.
- No introducir ninguna clase de alimentos o bebidas.











- No ingresar mochilas, éstas se deberán dejar en el área destinada para su resquardo.
- Solo se permite un usuario por equipo.
- Prohibido alterar, modificar o dañar las etiquetas de identificación del equipo.
- El usuario es responsable del equipo que se le haya asignado, por lo que se recomienda verificar las condiciones en que lo recibe y reportar al docente. auxiliar o encargado de laboratorio cualquier anomalía que detecte inmediatamente.
- No está permitido cambiar la ubicación, intercambio o retiro de alguno de sus componentes, ni realizar cualquier tipo de modificación al hardware ni software instalado en los equipos.
- No está permitido chatear, ver pornografía, enviar mensajes obscenos, descargar música, redes sociales, el uso de Internet es exclusivamente para uso académico (consultas e investigación).
- El empleo de dispositivos masivos de almacenamiento es responsabilidad de los usuarios, el laboratorio no se hace responsable por los daños fortuitos que ocurrieran a dichos dispositivos.
- Prohibido el uso de lápiz y goma en el laboratorio
- El usuario deberá dejar limpia su área de trabajo, libre de basura, silla acomodada.
- Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo asignado, será sancionado con una multa, y le será cancelado temporal o permanentemente el servicio.
- Cualquier usuario que maltrate, dañe o sustraiga material y/o equipo del laboratorio, tendrá que reponer el equipo como nuevo con las mismas características en un plazo no mayor a quince días, quedando a consideración de Dirección de Laboratorios las acciones y sanción correspondientes para el usuario, mientras tanto queda suspendido su derecho como usuario del Laboratorio de realidad virtual.

Servicio de préstamo de equipo.

El usuario deberá traer identificación de la UPT para hacer uso del laboratorio, los de primer ingreso podrán presentar una identificación con fotografía mientras no tengan la de la UPT











- La reserva de uso de equipo es aleatoria, hasta satisfacer la capacidad instalada de los laboratorios y solo se deberá hacer en forma personal. Hecha la reservación, se dará un máximo de diez minutos para que el usuario se presente a hacer uso del equipo, pasado ese tiempo se dará por cancelada la reservación.
- El usuario se compromete acatar estrictamente las reglas de uso generales de los laboratorios.

Reglamento de uso de laboratorio de dibujo y 3D para docentes.

- El Coordinador de la carrera de Ingeniería Civil es el responsable de la asignación de carga horaria para cada materia que ocupará los laboratorios 1 y 2 de Realidad virtual.
- Es responsabilidad del docente solicitar en la primera semana de inicio de curso, al encargado de los laboratorios 1 y 2 de Realidad virtual se asigne los horarios de uso conforme a las materias de las cuales hará prácticas.
- Los docentes que no tengan asignadas horas de prácticas, podrán reservar eventualmente alguno de los laboratorios con una anticipación de dos días hábiles y a reserva de disponibilidad del mismo. Si hubiese coincidencia de horario entre dos docentes, se repartirá entre los días disponibles.
- Cualquier solicitud de instalación de software deberá hacerse con una anticipación de cinco días hábiles con respecto de la fecha en que será utilizado.
- El docente asignado al laboratorio de realidad virtual deberá firmar la bitácora diaria al entrar y al salir clase, así como anotar las observaciones pertinentes para dar seguimiento a los problemas presentados.
- El profesor deberá estar presente durante toda la clase y no podrá dejar a los alumnos solos.
- No se permitirá el acceso a la sala si no se encuentra presente el docente a cargo.
- El docente se deberá presentar a la hora que tiene programada para la realización de las prácticas, teniendo un margen de quince minutos iniciada la hora programada, si en este lapso de tiempo el maestro no se presentara, se asignará ésta para usuarios que soliciten el servicio.









- La sesión de la práctica finalizará cinco minutos antes y no deberá de excederse del tiempo asignado a dicha práctica, a fin de que el equipo esté disponible para otros usuarios.
- Al inicio de la práctica, cada alumno evaluará el funcionamiento de su equipo: unidad central de proceso, periféricos, etc., de existir una falla la reportará al docente que a su vez lo reportará al responsable del Laboratorio.

Prohibido lo siguiente:

- Fumar en las instalaciones del centro de cómputo.
- Ingresar y/o molestar en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos a condiscípulos.
- Causar ruidos o sonidos que afecten el adecuado desempeño de las sesiones de clase.
- Practicar videojuegos "standalone/online" en detrimento del ancho de banda.
- Dañar en su persona o pertenencias a otros compañeros.
- Proferir palabras altisonantes, procaces o cualquier forma de expresión obscena.
- Ejecutar actos indecorosos o mortificantes por cualquier medio.



